



**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
EN SESIÓN No. CD-8/2015 DE 23 DE FEBRERO DE 2015**

PUNTO I	<p><u>Informe de Dividendos BANDESAL</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado del informe del Señor Presidente del Banco Central de Reserva, respecto a la distribución de dividendos del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), acordada por la Junta de Gobernadores de esa institución.</p>																								
PUNTO II	<p><u>Informe de Coyuntura Semanal</u></p> <p>El Consejo Directivo tomó nota del Informe Semanal de Coyuntura al 19 de febrero de 2015, presentado por el Comité de Política Económica.</p>																								
PUNTO III	<p><u>Calificación a Scotiabank de Costa Rica, S.A., Banco Aliado Panamá y BNP Paribas Francia</u></p> <p>Se acuerda: Calificar a las instituciones abajo detalladas, en el contexto del Código Tributario y Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de acuerdo a los siguientes términos:</p> <table border="1" data-bbox="443 1016 1425 1310"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Contexto de Ley</th> <th rowspan="2">Institución</th> <th rowspan="2">Domicilio</th> <th rowspan="2">Tipo de Trámite</th> <th colspan="2">Vigencia</th> </tr> <tr> <th>Del</th> <th>Al</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3"> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 158, literal c) del Código Tributario. • Artículo 46, literal f), Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. </td> <td>Scotiabank de Costa Rica, S.A</td> <td>San José, República de Costa Rica.</td> <td>Renovación</td> <td>1 de febrero de 2015</td> <td>31 de enero de 2017</td> </tr> <tr> <td>Banco Aliado, S.A</td> <td>Panamá, República de Panamá</td> <td>Renovación</td> <td>9 de febrero de 2015</td> <td>8 de febrero de 2017</td> </tr> <tr> <td>BNP Paribas</td> <td>Paris, Francia</td> <td>Primera vez</td> <td>10 de febrero de 2015</td> <td>9 de febrero de 2017</td> </tr> </tbody> </table>	Contexto de Ley	Institución	Domicilio	Tipo de Trámite	Vigencia		Del	Al	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 158, literal c) del Código Tributario. • Artículo 46, literal f), Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. 	Scotiabank de Costa Rica, S.A	San José, República de Costa Rica.	Renovación	1 de febrero de 2015	31 de enero de 2017	Banco Aliado, S.A	Panamá, República de Panamá	Renovación	9 de febrero de 2015	8 de febrero de 2017	BNP Paribas	Paris, Francia	Primera vez	10 de febrero de 2015	9 de febrero de 2017
Contexto de Ley	Institución					Domicilio	Tipo de Trámite	Vigencia																	
		Del	Al																						
<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 158, literal c) del Código Tributario. • Artículo 46, literal f), Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. 	Scotiabank de Costa Rica, S.A	San José, República de Costa Rica.	Renovación	1 de febrero de 2015	31 de enero de 2017																				
	Banco Aliado, S.A	Panamá, República de Panamá	Renovación	9 de febrero de 2015	8 de febrero de 2017																				
	BNP Paribas	Paris, Francia	Primera vez	10 de febrero de 2015	9 de febrero de 2017																				
PUNTO IV	<p><u>Incorporación de Servicios de Control de Listas de Sancionados en Operaciones</u></p> <p>Se acuerda: Autorizar la ampliación de los Servicios contratados con SWIFT incorporando los servicios de Sanctions Screening como un complemento a partir de marzo del año 2015 por un monto total de US\$35,500.00.</p>																								
PUNTO V	<p><u>Pago de Impuestos a la Alcaldía Municipal de San Salvador</u></p> <p>Se acuerda: 1. Darse por enterado del informe sobre el valor a cancelar de impuesto y tasas municipales sobre grupo de inmuebles en los que se encuentra erigido el Edificio de Estacionamiento, ubicado frente al Edificio Centro del Banco Central de Reserva, por la cantidad de US\$75,607.31 y autorizar el pago correspondiente a la Alcaldía Municipal de San Salvador.-2. Dejar constancia del reconocimiento sobre el trabajo realizado por el equipo de abogados que trabajaron en esta gestión.</p>																								
PUNTO VI	<p><u>Aprobación del Proyecto Libro de la Historia del BCR</u></p> <p>Se acuerda: Autorizar al Departamento de Comunicaciones la contratación de</p>																								

	un consultor para que redacte un libro sobre la historia del Banco Central de Reserva en el período 1934-2014, debiendo entregar a la Institución un documento redactado y editado conforme los lineamientos que se establezcan.																																													
PUNTO VII	<p><u>Ajuste Presupuesto 2015</u></p> <p>Se acuerda: 1. Aprobar un refuerzo presupuestario en el componente de Gastos Administrativos 2015, por US\$56,100.00 (según Anexo 1).- 2. Aprobar transferencias presupuestarias en el componente Gastos por Servicios Financieros 2015, por US\$35,500.00, entre cuentas del rubro de Servicios por Administración de Reservas Internacionales (según Anexo 2).- 3. Aprobar un refuerzo presupuestario en el componente de Inversión en Activos Permanentes 2015 por US\$106,160.00 (según Anexo 3).</p>																																													
PUNTO VIII	<p><u>Liquidación del Presupuesto BCR año 2014</u></p> <p>Se acuerda: Aprobar la liquidación del Presupuesto Anual del Banco Central de Reserva de El Salvador, correspondiente al ejercicio económico 2014, según detalle en los Anexos 1, 2, 3 y 4 y el resume siguiente:</p> <p style="text-align: center;">(cifras en US\$ dólares):</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>COMPONENTE</th> <th>Aprobado</th> <th>Ejecutado</th> <th>Disponible</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. GASTOS ADMINISTRATIVOS</td> <td>17,564,835.00</td> <td>16,803,876.19</td> <td>760,958.81</td> </tr> <tr> <td>b. SERVICIOS FINANCIEROS</td> <td>3,471,390.00</td> <td>2,675,043.07</td> <td>796,346.93</td> </tr> <tr> <td>c. INVERSIÓN EN ACTIVOS PERMANENTES</td> <td>1,973,865.00</td> <td>1,347,685.00</td> <td>626,180.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL PRESUPUESTO ANUAL 2014</td> <td>23,010,090.00</td> <td>20,826,604.26</td> <td>2,183,485.74</td> </tr> </tbody> </table>	COMPONENTE	Aprobado	Ejecutado	Disponible	a. GASTOS ADMINISTRATIVOS	17,564,835.00	16,803,876.19	760,958.81	b. SERVICIOS FINANCIEROS	3,471,390.00	2,675,043.07	796,346.93	c. INVERSIÓN EN ACTIVOS PERMANENTES	1,973,865.00	1,347,685.00	626,180.00	TOTAL PRESUPUESTO ANUAL 2014	23,010,090.00	20,826,604.26	2,183,485.74																									
COMPONENTE	Aprobado	Ejecutado	Disponible																																											
a. GASTOS ADMINISTRATIVOS	17,564,835.00	16,803,876.19	760,958.81																																											
b. SERVICIOS FINANCIEROS	3,471,390.00	2,675,043.07	796,346.93																																											
c. INVERSIÓN EN ACTIVOS PERMANENTES	1,973,865.00	1,347,685.00	626,180.00																																											
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL 2014	23,010,090.00	20,826,604.26	2,183,485.74																																											
PUNTO IX	<p><u>Liquidación Presupuesto CIEX El Salvador, año 2014</u></p> <p>Se acuerda: Aprobar la liquidación del Presupuesto Anual del CIEX El Salvador, correspondiente al año 2014, según detalle en anexo, el cual se resume en la forma siguiente:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>RUBROS</th> <th>Presupuesto Ajustado 2014 (1)</th> <th>Total Ejecutado (2)</th> <th>Diferencia</th> <th>Ejecución (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INGRESOS CIEX</td> <td>1,347,000.00</td> <td>952,774.92</td> <td>394,225.08</td> <td>70.7%</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO CIEX</td> <td>831,350.00</td> <td>703,151.27</td> <td>128,198.73</td> <td>84.6%</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL</td> <td>539,848.00</td> <td>498,110.53</td> <td>41,737.47</td> <td>92.3%</td> </tr> <tr> <td>SUMINISTROS Y SERVICIOS</td> <td>83,087.00</td> <td>47,569.76</td> <td>35,517.24</td> <td>57.3%</td> </tr> <tr> <td>FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO Y SOFTWARE</td> <td>96,945.00</td> <td>85,218.83</td> <td>11,726.17</td> <td>87.9%</td> </tr> <tr> <td>OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS</td> <td>14,070.00</td> <td>3,850.06</td> <td>10,219.94</td> <td>27.4%</td> </tr> <tr> <td>INVERSION EN ACTIVOS PERMANENTES</td> <td>97,400.00</td> <td>68,402.09</td> <td>28,997.91</td> <td>70.2%</td> </tr> <tr> <td>INGRESOS NETOS (INGRESOS - PRESUPUESTO)</td> <td>515,650.00</td> <td>249,623.65</td> <td>266,026.35</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) Incluye movimientos autorizados hasta el 31 de diciembre 2014. (2) Incluye Crédito Fiscal.</p>	RUBROS	Presupuesto Ajustado 2014 (1)	Total Ejecutado (2)	Diferencia	Ejecución (%)	INGRESOS CIEX	1,347,000.00	952,774.92	394,225.08	70.7%	PRESUPUESTO CIEX	831,350.00	703,151.27	128,198.73	84.6%	PERSONAL	539,848.00	498,110.53	41,737.47	92.3%	SUMINISTROS Y SERVICIOS	83,087.00	47,569.76	35,517.24	57.3%	FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO Y SOFTWARE	96,945.00	85,218.83	11,726.17	87.9%	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	14,070.00	3,850.06	10,219.94	27.4%	INVERSION EN ACTIVOS PERMANENTES	97,400.00	68,402.09	28,997.91	70.2%	INGRESOS NETOS (INGRESOS - PRESUPUESTO)	515,650.00	249,623.65	266,026.35	
RUBROS	Presupuesto Ajustado 2014 (1)	Total Ejecutado (2)	Diferencia	Ejecución (%)																																										
INGRESOS CIEX	1,347,000.00	952,774.92	394,225.08	70.7%																																										
PRESUPUESTO CIEX	831,350.00	703,151.27	128,198.73	84.6%																																										
PERSONAL	539,848.00	498,110.53	41,737.47	92.3%																																										
SUMINISTROS Y SERVICIOS	83,087.00	47,569.76	35,517.24	57.3%																																										
FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO Y SOFTWARE	96,945.00	85,218.83	11,726.17	87.9%																																										
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	14,070.00	3,850.06	10,219.94	27.4%																																										
INVERSION EN ACTIVOS PERMANENTES	97,400.00	68,402.09	28,997.91	70.2%																																										
INGRESOS NETOS (INGRESOS - PRESUPUESTO)	515,650.00	249,623.65	266,026.35																																											
PUNTO X	<p><u>Proyecciones Financieras del BCR año 2015</u></p> <p>Se acuerda: 1. Darse por enterado del informe de actualización de las Proyecciones Financieras año 2015, con base en saldos reales a enero de 2015.- 2. Autorizar la conversión de oro a US Dólares por una cantidad de hasta 1,500 onzas troy, para obtener una ganancia neta de operación de aproximadamente US\$1.3 millones de dólares, a realizarse durante el mes de Marzo de 2015 y facultar a la Gerencia Internacional para que ejecute lo autorizado con el Banco Internacional de Pagos (BIS).</p>																																													

PUNTO XI	<u>Estados Financieros del BCR al 31 de enero de 2015</u> Se acuerda: Darse por enterado de los Estados Financieros del Banco Central de Reserva, al 31 de enero de 2015.
PUNTO XII	<u>Estados Financieros del FOSAFFI de octubre a diciembre de 2015</u> El Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), somete a conocimiento del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, los Estados Financieros del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, correspondientes al período de octubre a diciembre de 2014.- El Consejo Directivo se da por enterado respecto a la situación financiera del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, correspondiente al período de octubre a diciembre de 2014.
PUNTO XIII	<u>Acuerdos de Comité de Auditoría COA-2/2015</u> Se acuerda: Se dé cumplimiento a los Acuerdos tomados en el Comité de Auditoría en Sesión COA-2/2015, de fecha 17 de febrero de 2015.